

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE ACCESO ABIERTO A LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD NEBRIJA

(Aprobada en Consejo de Gobierno de 23 de junio de 2020)

1. Exposición de Motivos

La Universidad Nebrija en su vocación dedicada a la enseñanza superior y la investigación es consciente de la importancia de promover el *acceso abierto* en el convencimiento que permite incrementar la visibilidad, el impacto y el reconocimiento de la producción científica y académica de los/as autores/as y de la propia institución.

La Ciencia Abierta, conocida también como Ciencia 2.0 o Ciencia Digital, es un movimiento, además de un proyecto de la Comisión Europea, para permitir que la investigación científica, principalmente financiada con fondos públicos, pueda difundirse a toda la sociedad de tal forma que se obtenga un conocimiento científico abierto y libre, inclusivo, justo, participativo y colaborativo para todos los agentes que la integran.

En los últimos años, se han elaborado numerosas declaraciones a favor del acceso abierto como The Budapest Open Acces Initiative, Berlin Declaration on Open Access to Knowledge in the Sciences and Humanities, Declaración de REBIUN-CRUE en apoyo del modelo de acceso abierto, Bethesda Statement on Open Access Publishing.

Asimismo, la Comisión Europea y la Unión Europea están trabajando desde hace unos años en varios proyectos, entre ellos destacan la European Open Science Cloud (Nube Europea de Ciencia Abierta), el proyecto Horizon 2020 (Programa Marco Horizonte 2020), el Proyecto Foster, OpenAIRE y Open Access.

La propia legislación española ha recogido, también, estos principios en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Investigación, el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero que regula las enseñanzas oficiales de doctorado y la Orden 679/2009, de 19 de febrero, de la Comunidad de Madrid que establece las bases reguladoras de ayudas a programas de actividades de I+D.

La Universidad Nebrija contempla, en el "Protocolo Regulador de la Convocatoria y Defensa de la Tesis Doctoral", artículo 27: *Posteriormente, y antes de solicitar el título, el nuevo Doctor deberá entregar a la Biblioteca de la Universidad una copia digital de su Tesis Doctoral. Esta copia será difundida y publicitada por la Universidad mediante los medios necesarios para cumplir con la normativa vigente en este aspecto (según Art 14.5 del RD 99/2011, que regula las enseñanzas oficiales de doctorado cuyo artículo 14.5 determina que: "una vez aprobada la tesis doctoral, la universidad se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en un repositorio institucional")*.

2. Política institucional de acceso abierto

De conformidad con los motivos anteriormente expuestos y como muestra de su compromiso con ellos, la Universidad Nebrija ha firmado la Declaración de Berlín (Berlin Declaration on Open Access to Knowledge in the Sciences and Humanities) con fecha de 12 de junio de 2019, y ha puesto en funcionamiento un repositorio institucional, a través del Servicio de Biblioteca, llamado Repositorio Nebrija

Este Repositorio tiene como objetivo recopilar, organizar, gestionar, difundir y preservar la producción resultante de la actividad investigadora de los miembros de la Universidad Nebrija, generando conocimiento transferible, visibilidad, impacto de los resultados y, por tanto, contribuir al desarrollo y progreso social.

La Universidad Nebrija favorecerá el depósito en el *Repositorio Nebrija* de los resultados de la investigación de:

- El personal docente e investigador cuya actividad investigadora esté financiada en convocatorias públicas cuyas bases establezcan este requisito (artículos científicos, libros o capítulos de libros, presentaciones en congresos, informes técnicos, etc.).
- Las tesis doctorales.
- Los trabajos fin de master y fin de grados que resulten de los criterios de calidad que la Universidad Nebrija y/o Facultades, Escuelas y Centros establezcan.

Sobre los documentos depositados en el *Repositorio Nebrija*, la Universidad se compromete a:

- Establecer los procedimientos adecuados para el depósito de los documentos en el *Repositorio Nebrija*, así como el apoyo técnico y asesoramiento que sea necesario.
- Velar por los derechos de autor y propiedad intelectual.
- Garantizar la conservación y el acceso perpetuo de los archivos digitales.
- Cumplir con la normativa, estándares y protocolos para depósitos digitales actuales y futuros.
- Incorporar el repositorio en otros recolectores, portales y buscadores académicos relevantes.
- Favorecer acuerdos que estipulen condiciones favorables para el depósito de documentos en el repositorio institucional

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized loop at the top and several horizontal strokes below it.

Fdo. Juan Cayón

Rector

Universidad Antonio de Nebrija